

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número sueldo, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 218

Miércoles 27 de septiembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de febrero de 1960, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona, expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de remplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de remplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro; apercibiéndoseles que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 21 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido 2.504—2.076

Comisión Local de Bobadilla del Campo

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bobadilla del Campo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de noviembre de 1960, que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de

treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular, ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas, advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas, relación a la que podrán hacer los interesados las

observaciones pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en el acuerdo del Servicio de Concentración Parcelaria, fijando con carácter definitivo las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Bobadilla del Campo, 20 de septiembre de 1961.—El presidente de la Comisión Local, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido 2.628—2.077

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó sacar a concurso la instalación del alumbrado público de la calle del Duque de la Victoria y su prolongación hasta la plaza de Hacienda.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarse los oportunos pliegos de con-

diciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de septiembre de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

2.632—2.078

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes «Escueva y dos más», de estos propios, para ganado mayor y lanar, se anuncian las segundas, que tendrán lugar en este Ayuntamiento, a las diez y doce horas del día 10 de octubre próximo, bajo el tipo de tasación de diez mil y doce mil pesetas, respectivamente.

El plazo de admisión terminará el día anterior al señalado para las subastas y los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Castroponce de Valderaduey, 16 de septiembre de 1961.—El alcalde, R. de Sanz.

2.483—2.079

LAGUNA DE DUERO

El día 9 de octubre próximo y hora de las once se celebrará la segunda subasta de 1.800 hectolitros de piña pinea del monte de «Solafuente y Valles», bajo el tipo de tasación de 72.000 pesetas; demás condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de agosto último.

Laguna de Duero, 15 de septiembre de 1961.—El alcalde, G. Herrera.

2.449—2.080

MEGECES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al padrón de la riqueza rústica, con las variaciones ocurridas para el año de 1962, se expone al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones, que versarán sobre los errores aritméticos o de copia, según preceptúa la regla 10 de la Real Orden de 22 de octubre de 1926.

Megeces, 15 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Marián.

2.452—2.081

NAVA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesta, para su examen y reclamaciones, la Ordenanza formada para

la tasa municipal sobre rodaje o arrastre por vías municipales, conforme al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 14 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegibte).

2.488—2.082

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta Corporación, para el próximo ejercicio de 1962.

Pollos, 16 de septiembre de 1961.—El alcalde, Mariano Campos.

2.448—2.085

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera de 81 pinos en trozas que han sido derribados por la línea telefónica del Sequero, los cuales cubican 11 metros cúbicos de fustes maderables; bajo el tipo de tasación de 4.400 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 14 de septiembre de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

2.434—2.084

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas para el aprovechamiento de ramajes en los montes de los propios de esta Comunidad que a continuación se dicen, bajo el tipo de tasación

que también se indica a cada uno de los montes:

A las diez horas, la del monte «Marinas de Abajo», con 2.410 cargas de ramaje, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

A las diez treinta, la de 5.120 cargas de ramaje del monte «Marinas de Arriba», bajo el tipo de tasación de 11.710 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 21 de septiembre de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.613—2.085

85'50

QUINTANILLA DEL MOLAR

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones municipales de arbitrios sobre: rodaje, tránsito de ganado, impuesto del vino, con relación al corriente ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones por término de diez días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Molar, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Basilio Fernández.

2.460—2.086

28-

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones y listas cobratorias de contribuciones del Estado, rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1962, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 14 de septiembre de 1961.—El alcalde, Camilo González.

2.456—2.087

22-

SANTERVAS DE CAMPOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de arbitrios de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio de rústica, por ocho días.

Santervás de Campos, 15 de septiembre de 1961.—El alcalde, Manuel Serrano.

2.480—2.088

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a efecto de reclamaciones, el pliego de condiciones para el arriendo, mediante subasta, de los servicios de voz pública y cobrador de la tasa de rodaje de vehículos forasteros.

Santibañez de Valcorba, 16 de septiembre de 1961.—El alcalde, Leonardó Sáez.

2.481—2.089

28-

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionadas las listas cobratorias de urbana y las del arbitrio municipal para el ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público por el plazo de ocho y diez días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, C. Muñumer.

2.451—2.090

24-

URONES DE CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1962, sobre prestación personal y de transportes, lo que con arreglo al artículo 444-5 de la ley de Régimen Local, si tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.467—2.091

24-

URONES DE CASTROPONCE

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio 1962, se hallan expuestos al público por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio urbano, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de rústica, por diez días.

Urones de Castroponce, 15 de septiembre de 1961.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.468—2.092

34-

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1962, estará de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 15 de septiembre de 1961.—El alcalde, Faustino Martínez.

2.469—2.093

28-

VALORIA LA BUENA

Se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias para 1962 de la contribución sobre edificios y solares, por ocho días.

Valoria la Buena, 16 de septiembre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

2.462—2.094

20-

VILLAFRADES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para su examen por los interesados, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el año 1962, que a continuación se expresan:

Lista de la contribución territorial de la riqueza urbana, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal de urbana, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal de rústica por quince días.

Villafraades de Campos, 16 de septiembre de 1961.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

2.465—2.095

30-

VILLAFRANCA DE DUERO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 16 de septiembre de 1961.—El alcalde, José Rodríguez.

2.457—2.096

26-

VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones, y por ocho días, se hallan expuesto al público, en Secretaría los documentos cobratorios para 1962, siguientes:

De la contribución rústica.

De la contribución urbana.

Del arbitrio municipal sobre rústica.

Del arbitrio municipal sobre urbana.

Villafuerte, 19 de septiembre de 1961.—

El alcalde, Fructuoso Casado.

2.482—2.097

22

VILLAVELLID

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los documentos siguientes, para el año de 1962:

Listas cobratorias de la contribución rústica.

Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares.

Villavellid, 18 de septiembre de 1961.—

El alcalde, C. Barrio.

2.477—2.098

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Teresa Arias Santana, contra el acuerdo de la Comisión permanente municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 8 de marzo de 1961, por el que se acordó proceder a la jubilación de la recurrente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, 18 de septiembre de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

2.475

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Sergio y doña Genoveva Pena Ferreiro, contra el acuerdo de la Comisión Permanente mu-

nicipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 31 de mayo de 1961, que declaró no ser procedente la declaración de ruina de la casa número 9 de la calle de la Librería; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, 16 de septiembre de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

2.474

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Enrique Blázquez Chimarro, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 2 de diciembre de 1959 y 10 de mayo de 1961, por los que se denegó incluir las pagas extraordinarias en la pensión del recurrente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, 18 de septiembre de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

2.473

Juzgados de primera instancia e instrucción

SALAMANCA.—NÚMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de esta capital, por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidades civiles, hoy procedimiento de apremio, para la exacción de costas y demás responsabilidades originadas en el sumario instruido por este Juzgado, bajo el número 278 de 1960, por delito de infracción a la Ley de 9 de mayo de 1960, seguido contra José Escudero San José, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valladolid, Prado de la Magdalena, número 16, Refugio, y hoy en ignorado paradero, se acuerda notificar a referido penado por medio de la presente cédula, que con fecha 18 de agosto último pasado, se celebró en este Juzgado la tercera y última subasta sin sujeción a tipo, para la venta de la motocicleta que le fue embargada en aludida causa, mar-

ca B. J. R., matrícula VA. 10.646, en cuyo acto de subasta por el único licitador comparecido, se ofreció por la misma la cantidad de setecientas pesetas, lo que se le hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación de la presente cédula, pueda comparecer ante este Juzgado, a fin de satisfacer el importe de dichas costas y responsabilidades, liberando los bienes embargados, o presentar en su caso persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley.

Y para que sirva de notificación al penado José Escudero San José, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, expido y firmo la presente cédula para su inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Salamanca, en esta capital, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El secretario, Cipriano M. Mendoza.

2.627

ANONCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

CONCURSO PUBLICO

Se convoca concurso público para la adquisición por el Servicio de Mutualidades Laborales, de un piso en esta ciudad de Valladolid para la instalación de las oficinas de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de esta capital. Asimismo se admitirán ofertas en régimen de arrendamiento, siempre que reúnan las características establecidas.

El piso a adquirir o arrendar, entre otras características, deberá tener una superficie mínima de cuatrocientos metros cuadrados y en estar situado en lugar céntrico.

El pliego de bases para este concurso, así como cuanta información se desee, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Valladolid, calle Duque de la Victoria, 3, 3.º izquierda, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las ofertas se presentarán en esta Delegación Provincial y el plazo para su admisión expirará al transcurrir quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», concretamente a las veintiuna horas del día en que se cumpla este plazo, y de ser inhábil, en el hábil más inmediato.

2.631—2.099

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE